

ING. DOM Y FECHA	4268/18 15.11.2018.-	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 425	
FECHA DE EMISIÓN	10 DIC. 2018	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, **Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública**, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	Nº 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: ERNESTO PINTO LAGARRIGUE	Nº 214
Entre Calle: SANTA FILOMENA – ANTONIA LOPEZ DE BELLO	
Fecha Inicio: 26.03.2018.-	Fecha Término: 30.03.2018.-
Días de Ocupación: 5 Días	

Descripción del Trabajo:

REPARACION DE ARRANQUE AGUA POTABLE		
Calzada		
Vereda	X	3.1 M ²
Veredón (Acopio)	X	2 M ²
Total:		5.1 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 5.1 M ²	Por: 5 Días
Monto Derechos: *\$ 114.458.- Orden de Ingreso: 29.108.794 de fecha 22.11.2018 - * Cobro con multas e intereses al mes de nov. de 2018.	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la **Municipalidad de Recoleta**.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/DMRA/dmra.-03.12.18.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1483930